

Mata a Jarandilla de la Vera. Tramo: Intersección con la CC-914 -C-501 (Jarandilla de la Vera).

Se anuncia concurso para la contratación de las obras de Ampliación y Mejora de la Carretera CC-904, de Naval Moral de la Mata a Jarandilla de la Vera. Tramo: Intersección con la CC-914 -C-501 (Jarandilla de la Vera).

Presupuesto de contrata: 480.000.000 de pesetas.

A anualidades: 1991: 96.385.542 pesetas.

1992: 383.614.458 pesetas.

Plazo de ejecución: Finalizará el 31 de diciembre de 1992.

Fianza provisional: Dispensada.

Fianza definitiva: 19.200.000 pesetas.

Clasificación requerida:

Grupo A, Subgrupo 2, Categoría e

Grupo B, Subgrupo 2, Categoría e

Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e

El proyecto y Pliegos, podrán ser examinados en los locales de esta Consejería, sitos en Mérida (Badajoz), calle Enrique Díez Canedo, s/n, Polígono Nueva Ciudad.

El plazo de presentación de proposiciones económicas, finalizará a las 12 horas del día 10 de mayo de 1991.

La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación en acto público celebrado al efecto, en los locales de la Dirección General de Infraestructura, a las 11 horas del día 22 de mayo de 1991.

Mérida, 5 de abril de 1991.

RESOLUCION de 5 de abril de 1991, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se anuncia Concurso para la contratación de las obras de Ampliación y Mejora de la Carretera C-413, de Herrera del Duque a Santa Olalla. Tramo: C-420 (Castuera)-BA-623 (Higuera de la Serena)

Se anuncia concurso para la contratación de las obras de Ampliación y Mejora de la Carretera C-413, de Herrera del Duque a Santa Olalla. Tramo: C-420 (Castuera)-BA-623 (Higuera de la Serena).

Presupuesto de contrata: 705.000.000 de pesetas.

A anualidades: 1991: 96.721.086 pesetas.

1992: 608.278.914 pesetas.

Plazo de ejecución: Finalizará el 31 de diciembre de 1992.

Fianza provisional: Dispensada.

Fianza definitiva: 28.200.000 pesetas.

Clasificación requerida:

Grupo A, Subgrupo 2, Categoría e

Grupo B, Subgrupo 2, Categoría e

Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e

El proyecto y Pliegos, podrán ser examinados en los locales de esta Consejería, sitos en Mérida (Badajoz), calle Enrique Díez Canedo, s/n, Polígono Nueva Ciudad.

El plazo de presentación de proposiciones económicas, finalizará a las 12 horas del día 10 de mayo de 1991.

La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación en acto público celebrado al efecto, en los locales de la Dirección General de Infraestructura, a las 11 horas del día 22 de mayo de 1991.

Mérida, 5 de abril de 1991.

RESOLUCION de 2 de abril de 1991, de la Agencia de Medio Ambiente por la que se convoca concurso público para la elaboración del Plan General de Ordenación y Aprovechamiento Cinegético en la Comunidad Autónoma de Extremadura. 1.ª fase.

Objeto: Elaboración del Plan General de Ordenación y Aprovechamiento Cinegético en la Comunidad Autónoma de Extremadura. 1.ª fase.

Presupuesto: 19.500.000 pesetas (Diecinueve millones quinientas mil pesetas), sujeto a I.V.A., como precio global contactual.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Clasificación requerida: Grupo I, Subgrupo 1 y 4, Categoría B.

Fianza definitiva: 4 por ciento.

Plazo de presentación de ofertas: Hasta las 12 horas del vigésimo día hábil, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, calle Enrique Díez Canedo, s/n., de Mérida.

Pliego de prescripciones técnicas y pliego de cláusulas administrativas particulares: Estarán a disposición de los ofertantes en la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, sita en la calle Enrique Díez Canedo, s/n en Mérida.

La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación en acto público celebrado

en la Agencia de Medio Ambiente a las once (11) horas del undécimo día natural contado a partir del siguiente al de cierre de presentación de proposiciones.

Mérida, 2 de abril de 1991.

RESOLUCION de 8 de abril de 1991, por la que se convocan concursos públicos para la redacción de planeamiento urbanístico en diversos municipios de la Región Extremeña.

Por resolución de esta Consejería de 17 de marzo de 1987 fue aprobado el pliego tipo de cláusulas administrativas particulares por el que se han de regir los Concursos Públicos para la contratación de los trabajos de planeamiento urbanístico de la Región Extremeña, en virtud del cual se convocan los Concursos Públicos que se detallan a continuación y que se acomodarán a las siguientes bases:

1.ª Objeto de los Concursos y tipo de licitación:

Es objeto de los presentes Concursos la contratación de:

- a) Elaboración de la Redacción de Normas Subsidiarias del municipio de Santa Marta de los Barros (Badajoz) con un presupuesto, IVA incluido, de 6.500.000 pesetas (seis millones quinientas mil pesetas).
- b) Elaboración de la Redacción de Normas Subsidiarias de Puebla de Alcocer (Badajoz), con un presupuesto, IVA incluido, de 6.000.000 de pesetas (seis millones de pesetas).
- c) Elaboración de la Redacción de Normas Subsidiarias de Ribera del Fresno (Badajoz) con un presupuesto, IVA incluido, de 6.000.000 de pesetas (seis millones de pesetas).
- d) Elaboración de la Redacción de Normas Subsidiarias de Villagonzalo (Badajoz) con un presupuesto, IVA incluido, de 2.500.000 pesetas (dos millones quinientas mil pesetas).
- e) Elaboración de la Redacción de Normas Subsidiarias de Calzadilla de los Barros (Badajoz) con un presupuesto, IVA incluido, de 1.800.000 pesetas (un millón ochocientos mil pesetas).
- f) Elaboración de la Redacción de Normas Subsidiarias de Aceuchal (Badajoz) con un presupuesto, IVA incluido, de 6.500.000 pesetas (seis millones quinientas mil pesetas).
- g) Elaboración de la Redacción de Normas Subsidiarias de Valverde de Llerena (Badajoz) con

un presupuesto, IVA incluido, de 1.800.000 pesetas (un millón ochocientos mil pesetas).

h) Elaboración de la Redacción de Normas Subsidiarias de La Lapa (Badajoz) con un presupuesto, IVA incluido, de 1.000.000 (un millón de pesetas).

i) Elaboración de la Redacción de Normas Subsidiarias de Corte de Peleas (Badajoz) con un presupuesto, IVA incluido, de 2.500.000 pesetas (dos millones quinientas mil pesetas).

j) Elaboración de la Redacción de Normas Subsidiarias de Alconchel (Badajoz) con un presupuesto, IVA incluido, de 6.500.000 pesetas (seis millones quinientas mil pesetas).

k) Elaboración de la Redacción de Normas Subsidiarias de Torremayor (Badajoz) con un presupuesto, IVA incluido, de 1.600.000 pesetas (un millón seiscientos mil pesetas).

l) Elaboración de la Redacción de Normas Subsidiarias de Oliva de la Frontera (Badajoz) con un presupuesto, IVA incluido, de 8.000.000 de pesetas (ocho millones de pesetas).

m) Elaboración de la Redacción de Normas Subsidiarias de Cañaveral (Cáceres) con un presupuesto, IVA incluido, de 4.500.000 pesetas (cuatro millones quinientas mil pesetas).

n) Elaboración de la Redacción de Normas Subsidiarias de Hervás (Cáceres) con un presupuesto, IVA incluido, de 5.000.000 de pesetas (cinco millones de pesetas).

ñ) Elaboración de la Redacción de Normas Subsidiarias de Garciaz (Cáceres) con un presupuesto, IVA incluido, de 2.500.000 pesetas (dos millones quinientas mil pesetas).

o) Elaboración de la Redacción de Normas Subsidiarias de Alía (Cáceres) con un presupuesto, IVA incluido, de 4.500.000 pesetas (cuatro millones quinientas mil pesetas).

p) Elaboración de la Redacción de Normas Subsidiarias de Palomero (Cáceres) con un presupuesto, IVA incluido, de 1.500.000 pesetas (un millón quinientas mil pesetas).

q) Elaboración de la Redacción de Normas Subsidiarias de Riobobos (Cáceres) con un presupuesto, IVA incluido, de 2.500.000 pesetas (dos millones quinientas mil pesetas).

r) Elaboración de la Redacción de Normas Subsidiarias de Ceclavín (Cáceres) con un presupuesto, IVA incluido, de 3.000.000 de pesetas (tres millones de pesetas).

Los presentes trabajos se financiarán en la mitad de su importe con cargo a la aplicación presupuestaria 16.02.432A.650.00 del vigente Presupuesto de la Comunidad Autónoma Extremeña, financiándose la otra mitad con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura correspondiente a 1992, según acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en sesión celebrada el 20 de marzo pasado.